



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expte.: EXP-UNC: 0054115/2016

Córdoba, 14 NOV 2016

VISTO:

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y;

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer como materias electivas no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
VOGEL, Gisela Romina	37452721	Comportamiento Organizacional	7 (siete)
VITOR SUÁREZ, Genaro	35556219	Comportamiento Organizacional	7 (siete)

Artículo 2º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 la asignatura aprobada por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
TANGENTI MARGOSIAN, Florencia	35576105	Análisis Institucional I	8 (ocho)

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

Dr. GERMAN PIERRENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA